

Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

**Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad
de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Número: IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

**Servicio de diseño y producción de materiales para las campañas de
promoción y publicidad de Lotería Nacional durante 2025**

Invitación aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Décima Tercera Sesión de fecha 4 de noviembre de 2025.

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	6
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.	7
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.	7
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.9. MODELO DEL CONTRATO.	7
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	7
2.11. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.	8
2.12. CONTRIBUCIONES.....	8
2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	9
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	10
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	10
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	10
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	10
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	10
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	14
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	14
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	16
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.	17
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	18
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	19
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.	19
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	20
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
6. INCONFORMIDADES.....	21
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	21

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	21
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	22
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	22
ANEXO I ANEXO TÉCNICO	23
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	42
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	43
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY	44
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	45
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	46
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	47
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.....	48
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE NO COLUSIÓN ENTRE LICITANTES	49
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.....	50
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	51
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	52
ANEXO XIII NOTA OCDE.....	53
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA	56
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN	62
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	64
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	65
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	85

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Administrador del Contrato del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Dirección de Mercadotecnia y Publicidad
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Dirección de Mercadotecnia y Publicidad
Anexo Técnico:	El apartado de la presente invitación que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la LN y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Invitación, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Invitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
Lotería Nacional:	LN ó Lotería
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control de la LN .
Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) . La oferta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con los costos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos , así como la documentación Legal y Administrativa.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASSP:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Servicio:	Servicio de diseño y producción de materiales para las campañas de promoción y publicidad de Lotería Nacional durante 2025, objeto de esta Invitación , descrito en el Anexo Técnico .

INVITACIÓN

En observancia al párrafo quinto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 47 segundo párrafo, 55, 56 y 68 de la Ley; así como los artículos 39, 51, 77 y 85 de su Reglamento, se invita a las personas físicas o morales al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, a través de oficio de invitación, sin el cual no podrán participar en este procedimiento, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el objeto de esta Invitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Dirección de Mercadotecnia y Publicidad

1.2. Medio y carácter de la Invitación.

La Invitación conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2025.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo a las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios"**, según consta en la solicitud de suficiencia presupuestal número de folio 2563 de fecha 14 de octubre de 2025.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

NO aplica para la presente Invitación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio de diseño y producción de materiales para las campañas de promoción y publicidad de Lotería Nacional durante 2025, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo Técnico**, que forman parte de la presente Invitación, misma que se conforma de una **Partida Única**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo I, Anexo Técnico correspondiente de la presente Invitación.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

NO aplica para la presente Invitación.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto por presupuesto total.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación binario.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya ofertado el precio más bajo, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y "**Anexo Técnico**" de la presente Invitación y los que se deriven de las aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 39 fracción II inciso i) y 81 penúltimo párrafo de su Reglamento, se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en ComprasMX, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Invitación y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo.

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO ANTES DE IVA	IVA	PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO ANTES DE IVA	IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	\$6,137,931.03	\$982,068.97	\$7,120,000.00	\$15,344,827.59	\$2,455,172.41	\$17,800,000.00

2.12. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.13. Discrepancias y Controversias.

La Invitación, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 segundo párrafo de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la

Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en Compras MX y pagina web de LN.	5/noviembre/2025	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma.
Solicitud de Aclaraciones	6/noviembre/2025	13:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	11/noviembre/2025	10:00 hrs.	Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Fallo	13/noviembre/2025	17:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente Invitación.

3.2. Junta de Aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo 56 fracción V de la LAASSP y correlativos de su RLAASSP,

Sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 77 párrafo quinto del Reglamento, se atenderán las dudas que lleguen a tener los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía electrónica **a través de la Plataforma ComprasMX**, las consultas serán recibidas a más tardar a las **13:00 horas del 6 de noviembre del 2025**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la Convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

Por lo consiguiente se hace la aclaración que no se considera necesario la elaboración de un acta de junta de aclaraciones.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su

totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa y económica, mismas que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones conjuntas.

No aplica, conforme a lo estipulado en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **49** y **67** de la LAASSP.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta acompañado de un check list para persona física o en su caso para persona moral."

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Check list persona física

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro de los supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Check list persona moral

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

La vigencia de los contratos será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública

la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.

- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, así como en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224 /34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único;" (Publicado el 21 de marzo de 2024), requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022"** del "**ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022"**, publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, salvo que el documento público en mención establezca una vigencia mayor de 15 días, en estos casos será válida la vigencia del documento referido.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

- d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**
- e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, invariablemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su propuesta técnica, misma que incluye la legal y la propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Invitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes. La falta total de folios afecta la solvencia de las proposiciones y será causa de desechamiento.

Por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

- a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo II o III.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.

d) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de abstenerse de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Invitación.

e) Escrito de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

g) Manifestación de vínculos.

Manifiesto de la o el licitante mediante el cual afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

h) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

i) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

j) Opinión de cumplimiento SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

k) Opinión de cumplimiento IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

l) Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024) por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo podrá presentar los siguientes documentos, sin que su falta de presentación o incumplimiento sea motivo de desechamiento:

m) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Invitación.

n) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **LN** se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico y adicionalmente deberán incluir la siguiente documentación:

- A.** Propuesta Técnica en hoja membretada, con la razón social completa y firmada por el Representante Legal en la cual se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- B.** Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos, técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
- C.** Escrito firmado en hoja membretada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, en el que manifieste la veracidad de la información proporcionada, bajo protesta de decir verdad, la información y documentos solicitados en:
- Experiencia laboral y perfil del personal
 - Herramientas y Equipamiento
 - Experiencia y especialidad.

En caso de tratarse de un **Ente Público** deberá presentar documentación legal que lo acredite como dependencia o entidad comprendida en el tercer párrafo del artículo 1, así como en los artículos 2 y 3 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y el artículo 4 de su **Reglamento**, incluyendo:

- Normatividad aplicable, ley de creación, estatutos, decreto o acuerdo correspondiente.
- Disposición legal que lo faculte expresamente para realizar actividades de producción y postproducción de materiales audiovisuales, cinematográficos, cortometrajes, videos, spots o cualquier obra cinematográfica o de audio y video relacionada con los servicios descritos en el apartado.

- D. Escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal**, en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que acepta las condiciones establecidas respecto a **CONFIDENCIALIDAD** y **RELACIÓN LABORAL** establecidas en el Anexo Técnico de la presente Invitación.
- E.** Escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado, en el que se manifieste la designación de responsables para el seguimiento de los servicios, en el cual se señale de forma expresa lo siguiente:
El nombre completo de la(s) persona(s) responsable(s) de administrar y dar seguimiento a los servicios solicitados por EL ÁREA REQUIRENTE.
Correo(s) electrónico(s) institucional(es) de contacto.
Número(s) telefónico(s) móvil(es) para atención directa.
En su caso, cargo o área funcional dentro de la empresa.
Dicha designación deberá guardar concordancia con lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO, y será utilizada por EL ÁREA REQUIRENTE como punto de contacto formal para la ejecución, supervisión y validación del cumplimiento del servicio.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo **XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.

- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D.** Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los productos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- F.** Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G.** Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- H.** Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a)** Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
- b)** Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.
- c)** Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d)** Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Invitación.
- e)** Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g)** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- h)** La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- i)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven de las Solicitudes de Aclaraciones.

- j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- k) Cuando la descripción y presentación del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- o) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- p) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- q) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- r) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- s) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos.
- t) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV**.
- u) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- v) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.
- w) Cuando no presente alguna de las opiniones de cumplimiento señalado en el numeral 4.1, o que las presentadas sean negativas o no se encuentren vigentes.
- x) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.
- y) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Invitación.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al n) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

Se verificará que la documentación presentada, se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley y primer y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y anexo técnico de esta Invitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica, se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los precios unitarios antes de IVA, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XIV** de la presente Invitación.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica, se encuentre foliada de manera continua.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X> por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Manifestación de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Manifestación de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Manifestación de Nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de No colusión entre licitantes
Anexo X	Manifestación de No subcontratación
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo de contrato
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

ÁREA JURÍDICA

LIC. ADRIANA ESTRADA DAZA
Subgerente de Comités y Control Interno
Por la Subdirección General de
Asuntos Jurídicos

ÁREA REQUIRENTE

C. LUIS RUBEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director de Mercadotecnia y Publicidad

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO**"SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LOTERÍA NACIONAL DURANTE 2025"**

Fecha de elaboración:	4 de noviembre de 2025
Área requirente:	Dirección de Mercadotecnia y Publicidad
Responsable de administrar y verificar el contrato o pedido, los bienes, arrendamientos o servicios:	Lic. Jehú Sánchez García, Gerente de Publicidad o quien lo sustituya en el cargo
Importe del presupuesto autorizado antes del I.V.A.:	
Clave CUCOP:	36200001 Gastos en Publicidad de entidades que generan un ingreso para el estado
Partida presupuestal:	36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**OBJETO DEL SERVICIO**

Lotería Nacional (en lo sucesivo **LA ENTIDAD**) a través de la persona titular de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad (en lo sucesivo **ÁREA REQUIRENTE**) y de la persona titular de la Gerencia de Publicidad (en lo sucesivo **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**) requiere la contratación del **Servicio de diseño y producción de materiales para las campañas de promoción y publicidad de Lotería Nacional durante 2025**, contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad autorizado para el ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de posicionar productos (juegos, concursos y sorteos) para incentivar el consumo con el objeto y fin de apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social.

ALCANCE

La empresa que resulte adjudicada (en lo sucesivo **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**), deberá proporcionar a el **ÁREA REQUIRENTE** el **servicio de diseño y producción de materiales para las campañas de promoción y publicidad de Lotería Nacional durante 2025**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establecen en el presente ANEXO TÉCNICO y con las características autorizadas en la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y sus modificaciones con base en los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA ENTIDAD requiere que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** lleve a cabo el servicio de diseño y producción de materiales correspondientes a las campañas de promoción y publicidad de Lotería Nacional, conforme a las versiones autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, incluidas sus posibles modificaciones. Para tal efecto, **LA ENTIDAD**, mediante el documento denominado **ORDEN DE PRODUCCIÓN**, podrá **seleccionar, de acuerdo con las necesidades, a disponibilidad presupuestal y de acuerdo con los productos específicos requeridos** para cada campaña o versión de campaña, pudiendo existir productos que no sean solicitados por **EL ÁREA REQUIRENTE**, es decir, **LA ENTIDAD** no estará obligada a adquirir la totalidad de los productos solicitados. Dicho lo anterior, el catálogo técnico que requiere **LA ENTIDAD** es el siguiente:

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIONES
Única	Producción de diseño de imagen	Realización y desarrollo de marcas, naming, logotipos, identidad gráfica para proyectos de gobierno
Única	Creación de diseño gráfico	Diseños gráficos originales. Hasta 5 piezas
Única	Creación de anuncios y banners web	Diseño de anuncios y banners web estáticos o animados. Hasta 5 piezas
Única	Adaptación de diseño	Adaptación de diseño para aplicaciones publicitarias. Hasta 5 piezas
Única	Spot para TV categoría A, 30 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría A Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos.</p> <p>Pueden utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 1 día en un máximo de 2 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 5) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics básicos -Efectos visuales básicos -Corrección de color -Subtitulado profesional
Única	Spot para TV categoría AA, 30 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría AA – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos.</p> <p>Pueden utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 2 días en un máximo de 5 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 10) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics moderados -Efectos visuales moderados -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección y diseño de arte, vestuario y maquillaje
Única	Spot para TV categoría AAA, 30 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría AAA – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos.</p> <p>Puede utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 5 días en un máximo de 10 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 20) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados -Efectos visuales avanzados -Calidad cine

		<ul style="list-style-type: none"> -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje
Única	Spot para TV categoría Premium, 30 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría Premium – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos. Puede utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 10 días en un máximo de 15 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 100) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados o 3D -Efectos visuales avanzados -Calidad cine -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje
Única	Spot para TV categoría A, 60 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría A – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos.</p> <p>Pueden utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 1 día en un máximo de 2 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 5) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics básicos -Efectos visuales básicos -Corrección de color -Subtitulado profesional
Única	Spot para TV categoría AA, 60 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría AA – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos.</p> <p>Pueden utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 2 días en un máximo de 5 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 10) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics moderados -Efectos visuales moderados -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección y diseño de arte, vestuario y maquillaje
Única	Spot para TV categoría AAA, 60 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría AAA – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos.</p>

		<p>Puede utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 5 días en un máximo de 10 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 20) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados -Efectos visuales avanzados -Calidad cine -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje
Única	Spot para TV categoría Premium, 60 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría Premium – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos.</p> <p>Puede utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 10 días en un máximo de 15 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 100) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados o 3D -Efectos visuales avanzados -Calidad cine -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje
Única	Producción de motion graphics 60 segundos	Producción de video motion graphics animado 2D, música de librería, diseño sonoro y locución opcional de hasta 60 segundos
Única	Producción de motion graphics 120 segundos	Producción de video motion graphics animado 2D, música de librería, diseño sonoro y locución opcional de hasta 120 segundos
Única	Elaboración de video de postproducción 60 segundos	Realización de video de postproducción con material de stock, música de librería, diseño sonoro y locución opcional, hasta 60 segundos
Única	Elaboración de video de postproducción 120 segundos	Realización de video de postproducción con material de stock, música de librería, diseño sonoro y locución opcional, hasta 120 segundos
Única	Producción de materiales animados	Producción de materiales animados para publicidad digital. Hasta 30 segundos, sin audio
Única	Spot para radio 30 segundos	Realización de Spot para radio, producción, música de librería, diseño sonoro y locución profesional hasta 30 segundos
Única	Producción de Jingle 60 segundos	Producción de Jingle, composición, diseño sonoro y música original de hasta 60 segundos
Única	Producción de Jingle 120 segundos	Producción de Jingle, composición, diseño sonoro y música original de hasta 120 segundos
Única	Producción de Campañas Integrales	Realización de conceptos innovadores, propuestas de campaña integral y adaptación para proyectos y programas

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá observar los lineamientos establecidos en la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal vigente; los Lineamientos para la elaboración y validación de materiales de comunicación y la Guía y Manual de Identidad del Gobierno de México 2024-2030, la cual define los elementos visuales esenciales que conforman la identidad institucional del Gobierno en turno. Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el presente **ANEXO TÉCNICO** y ajustarse estrictamente a los requerimientos específicos señalados en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN** emitida por **LA ENTIDAD**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Los materiales audiovisuales, gráficos, editoriales o radiofónicos deberán responder a las características técnicas y comunicacionales aprobadas en la Estrategia Anual de Promoción y Publicidad de Lotería Nacional para el ejercicio fiscal 2025, considerando también las modificaciones que se deriven durante dicho ejercicio.

A continuación, se detallarán los aspectos que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá considerar para el cumplimiento efectivo del servicio contratado en la elaboración de materiales:

- Misión
- Visión
- Objetivo Institucional
- Objetivo de la Estrategia de Comunicación
- Nombre de la Campaña
- Versión (es)
- Tema Específico y/o ventaja competitiva
- Objetivo de comunicación
- Características del público objetivo

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá llevar a cabo las filmaciones, grabaciones y tomas fotográficas de los materiales requeridos conforme a lo establecido en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN** y en las especificaciones técnicas del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Asimismo, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá someter a aprobación de **LA ENTIDAD** el casting y el talento propuesto para cada producción, mediante una carpeta digital cargada en repositorio o plataforma de transferencia de archivos en línea. Dicha carpeta deberá incluir:

- Fotografías en plano *medium shot* y *full shot*.
- Datos generales de identificación (edad, tez, complexión).
- Para locutores: voces propuestas en formato demo, curriculum y perfil general.
- En caso de incluir locaciones: fotografías de exteriores e interiores y datos precisos de ubicación.

La revisión y aprobación de dichas propuestas será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y quedará documentada en el expediente correspondiente a cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN**.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE DISEÑO EN PRODUCTOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá realizar los castings, diseño de arte y vestuario necesarios para la ejecución de tomas filmicas y sesiones fotográficas, conforme a los productos solicitados en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN**. Será responsable de coordinar llamados, locaciones y logística de transporte. Para producciones dentro de las instalaciones de **LA ENTIDAD**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** realizará las gestiones internas correspondientes.

En los servicios de diseño, deberá entregarse como mínimo lo siguiente:

Entregables gráficos

1. Máster editables en formato vectorial (.AI) o capas de imagen (.PSD).

Formatos impresos requeridos:

2. Cuadrado: 1:1
3. Horizontal: 3:2, 4:3, 16:9, 18:6, 21:9
4. Vertical: 2:3, 3:4, 9:16, 6:18

Formatos digitales requeridos:

5. Cuadrado: 250×250 y 200×200
6. Banner: 468×60
7. Clasificación: 728×90 y 970×90
8. Rectángulo: 300×250 y 336×280
9. Rascacielos: 120×600 y 160×600
10. Media página: 300×600

ESPECIFICACIONES GENERALES DE POSTPRODUCCIÓN Y COPIADO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá observar los lineamientos establecidos en la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal vigente; los Lineamientos para la elaboración y validación de materiales de comunicación y la Guía de Identidad Gráfica del Gobierno de México 2024-2030 y Manual de Identidad del Gobierno de México 2024-2030, la cual define los elementos visuales esenciales que conforman la identidad institucional del Gobierno en turno. Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el presente **ANEXO TÉCNICO** y ajustarse estrictamente a los requerimientos específicos señalados en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN** emitida por **LA ENTIDAD**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Los materiales audiovisuales, gráficos, editoriales o radiofónicos deberán responder a las características técnicas y comunicacionales aprobadas en la Estrategia Anual de Promoción y Publicidad de Lotería Nacional para el ejercicio fiscal 2025, considerando también las modificaciones que se deriven durante dicho ejercicio.

A continuación, se detallarán los aspectos que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá considerar para el cumplimiento efectivo del servicio contratado en la elaboración de materiales:

- Misión
- Visión
- Objetivo Institucional
- Objetivo de la Estrategia de Comunicación
- Nombre de la Campaña
- Versión (es)
- Tema Específico y/o ventaja competitiva
- Objetivo de comunicación
- Características del público objetivo

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá llevar a cabo las filmaciones, grabaciones y tomas fotográficas de los materiales requeridos conforme a lo establecido en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN** y en las especificaciones técnicas del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Asimismo, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá someter a aprobación de **LA ENTIDAD** el casting y el talento propuesto para cada producción, mediante una carpeta digital cargada en repositorio o plataforma de transferencia de archivos en línea. Dicha carpeta deberá incluir:

- Fotografías en plano *medium shot* y *full shot*.
- Datos generales de identificación (edad, tez, complexión).
- Para locutores: voces propuestas en formato demo, currículum y perfil general.
- En caso de incluir locaciones: fotografías de exteriores e interiores y datos precisos de ubicación.

La revisión y aprobación de dichas propuestas será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y quedará documentada en el expediente correspondiente a cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN**.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE DISEÑO EN PRODUCTOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá realizar los castings, diseño de arte y vestuario necesarios para la ejecución de tomas filmicas y sesiones fotográficas, conforme a los productos solicitados en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN**. Será responsable de coordinar llamados, locaciones y logística de transporte. Para producciones dentro de las instalaciones de **LA ENTIDAD**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** realizará las gestiones internas correspondientes.

En los servicios de diseño, deberá entregarse como mínimo lo siguiente:

Entregables gráficos

11. Máster editables en formato vectorial (.AI) o capas de imagen (.PSD).

Formatos impresos requeridos:

12. Cuadrado: 1:1
13. Horizontal: 3:2, 4:3, 16:9, 18:6, 21:9
14. Vertical: 2:3, 3:4, 9:16, 6:18

Formatos digitales requeridos:

15. Cuadrado: 250×250 y 200×200
16. Banner: 468×60
17. Clasificación: 728×90 y 970×90
18. Rectángulo: 300×250 y 336×280
19. Rascacielos: 120×600 y 160×600
20. Media página: 300×600

ESPECIFICACIONES GENERALES DE POSTPRODUCCIÓN Y COPIADO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá realizar las acciones necesarias, conforme a cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN**, para garantizar que los materiales estén preparados para difusión en cualquier formato y medio, incluyendo TV, radio, prensa, portales web, redes sociales, eventos institucionales o cualquier otro soporte definido por **LA ENTIDAD**, sin requerir consentimiento adicional.

- Máster final de televisión, radio, gráficos.
- Versiones editables y copia del trabajo final.
- Todo el material grabado en crudo (footage original).

FORMATOS DE ENTREGA
Spots de Televisión y Video

Formato	Resolución	Bitrate	Audio	Frame Rate	Contenedor	
DVCPRO 1080i60	HD	1920×1080	100 Mbps	PCM, 24 bits, 48 kHz	29.97 fps	QuickTime
XDCAM (.mov)	HD 422	1920×1080	50 Mbps	PCM, 24 bits, 48 kHz	29.97 fps	MOV
XDCAM Apple ProRes (.mxf)	HD 422	1920×1080	≥ 50 Mbps	PCM, 24 bits, 48 kHz	29.97/59.94i	MXF
MP4 HD		1920×1080	40 Mbps	PCM, 24 bits, 48 kHz	29.97 fps	MP4

Normas técnicas aplicables :

1. SMPTE 274M, 292M, 299M
2. ITU BT-R 1365, BT.709

Especificaciones de señal:

3. Aspecto: 16:9
4. Luminancia: 700 mV (±3%)
5. Negro: 0 mV
6. Crominancia: ±350 mV (±5%)

Spots de Radio y Audio

7. Formatos: WAV y MP3
8. Resolución: 16 bits
9. Frecuencia de muestreo: 44.1 kHz
10. Nivel de salida: -6 dBFS (Full Scale)
11. Canal: Estéreo

Configuración de tracks de Audio (HD)

Track	Canal	Uso
1-2	Español L/R	Principal
7-8	Español L/R	Transmisión SD/HD
9-10	Secundario L/R	Opcional
3-6, 11-16	Silencio	Placeholder requerido

CONSIDERACIONES GENERALES

12. Archivos sin pizarra, barras, cortinillas, negros ni elementos adicionales.
13. Duración precisa según cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN**.
14. Subtitulado obligatorio para todo material audiovisual.

DOCUMENTOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar con la documentación que acredite la cesión de derechos patrimoniales y/o conexos para el uso de locuciones, música, imágenes y cualquier material incorporado. Esto incluye:

- Autorizaciones firmadas de derechos de imagen y autor.
- Licencias de uso o declaraciones de originalidad.
- Cesiones permanentes o mínimo de dos años.
- Preferentemente, cesión total de derechos patrimoniales.

La cesión deberá permitir difusión en cualquier medio, formato y soporte —conocido o por conocer— sin requerir autorización adicional de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

EXPERIENCIA LABORAL Y HABILIDAD EN EL TRABAJO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar con al menos el siguiente personal:

1. Coordinador Creativo
2. Personal administrativo
3. Personal especializado en diseñador gráfico
4. Personal especializado en creación de guiones y proyectos radiofónicos
5. Personal técnico de edición - copywriter
6. Personal camarógrafo, manejo de cámaras semi y profesionales

En todos los casos deberán tener como mínimo un año de experiencia en la realización de sus funciones y contar con conocimientos y habilidades requeridas para el desempeño de sus funciones mismas que deberán describirse mediante un CV actualizado. Para demostrar la experiencia del personal participante, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá agregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde se incluyan los proyectos en los que ha participado el personal antes referido.

HERRAMIENTAS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar con al menos el siguiente listado de herramientas, la cual podrá ser propia o subcontratada, con los límites que la normatividad establece:

1. Computadoras con capacidad de edición gráfica y audiovisual (mínimo 16GB RAM, GPU dedicada)
2. Licencias vigentes de Adobe Creative Suite o equivalente.
3. Cámaras de videograbación con las características necesarias para la elaboración de los productos previamente descritos en este ANEXO TÉCNICO

- Equipo de audio y equipo de iluminación con las características necesarias para la elaboración de los spots previamente descritos en este ANEXO TÉCNICO

Para lo anterior, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá proporcionar un listado que describa la marca y modelo del equipamiento, acompañado de un registro fotográfico de las herramientas e infraestructura con la que cuente, acreditando su propiedad o disponibilidad mediante facturas o contratos vigentes.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar con al menos un documento contractual en la prestación de servicios iguales o similares a los establecidos en este ANEXO TÉCNICO, ya sea en diseño gráfico, producción audiovisual de spots o en general la producción de campañas publicitarias institucionales. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá presentar evidencia documental con lo cual se pueda comprobar la prestación del servicio (contrato, cartas de cumplimiento, testigo, etc.).

De igual manera, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá presentar el CV empresarial, donde describa los trabajos o proyectos que ha desarrollado relacionados con los Servicios requeridos en este Anexo Técnico.

VIÁTICOS, REMUNERACIONES y RESPONSABILIDAD LEGAL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO será el único responsable del pago de viáticos, gastos y remuneraciones correspondientes al personal asignado para la ejecución de los servicios, deslindando a **LA ENTIDAD** de cualquier obligación al respecto.

Toda comunicación entre las partes relacionada con la prestación del servicio podrá realizarse mediante el correo electrónico: publicidadLN@loterianacional.gob.mx, y tendrá la misma validez jurídica que aquella efectuada por escrito en documento físico.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obligará a utilizar de forma adecuada y conforme a los lineamientos institucionales la imagen oficial de **LA ENTIDAD**, incluyendo marcas, juegos, concursos y sorteos. Será responsable personal e ilimitadamente por los daños o perjuicios que, con motivo del servicio contratado, pudieran generarse a **LA ENTIDAD** o a terceros por el uso indebido o la transgresión de derechos de autor, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual.

En caso de presentarse reclamaciones legales en contra de **LA ENTIDAD** derivadas del servicio contratado, esta se limitará a notificar dicho acontecimiento en el domicilio que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** haya designado para tales efectos, a fin de que este último implemente las medidas necesarias para salvaguardar a **LA ENTIDAD** frente a cualquier controversia, juicio o procedimiento legal iniciado en su contra, incluyendo —de forma enunciativa mas no limitativa— responsabilidades de orden civil, penal, mercantil, fiscal o cualquier otra que pudiera derivarse.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a Patentes, Marcas, Derechos de Autor y Propiedad Intelectual e Industrial y cualquier derecho que pudiera reclamar un tercero, incluyendo regalías, licenciamiento, concesiones o cualquier otro reclamo en relación con los servicios a que se refiere el apartado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de este ANEXO TÉCNICO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** acepta que será el único responsable de las mismas, y que se obligará a dejar a salvo a **LA ENTIDAD** de cualquier reclamación derivada de procedimientos de carácter judicial, administrativo, arbitral o de cualquier naturaleza, ya sea nacional o internacional, así como a cubrir cualquier gasto que **LA ENTIDAD** tuviera que erogar para defender sus derechos, incluyendo gastos judiciales, honorarios, asesores y peritos, y en su caso los inherentes a cualquier condena que eventualmente pudiere imponerse a **LA ENTIDAD**.

El uso indebido de logotipos institucionales será causal de rescisión del contrato que se formalice, sin perjuicio de las acciones legales procedentes en materia administrativa, civil, penal, mercantil, fiscal o cualquier otra que corresponda conforme a la normatividad vigente.

CONFIDENCIALIDAD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **LA ENTIDAD** y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso, con motivo del contrato que se celebre. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, programas de computadora, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, adicionalmente a lo siguiente:

- Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de **LA ENTIDAD**, únicamente para cumplimentar el objeto del contrato.
- Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocer, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **LA ENTIDAD**.
- No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de **LA ENTIDAD**

RELACIÓN LABORAL.

LA ENTIDAD y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, cada uno por su parte, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada uno es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

2. **Propuesta técnica y económica** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal.
3. **Escrito firmado en hoja membretada** por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y cuenta con capacidad de **respuesta inmediata**, así como con los recursos técnicos, humanos, financieros y operativos necesarios para cumplir con el objeto del servicio, y que sus actividades comerciales o profesionales se encuentran relacionadas con los servicios solicitados por **LA ENTIDAD**.
4. **Escrito firmado en hoja membretada** por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, en el que se manifieste y se demuestre, bajo protesta de decir verdad, la información y documentos solicitados de acuerdo con las características establecidas en este **ANEXO TÉCNICO** respecto a:
 - *Experiencia laboral y perfil del personal*
 - *Herramientas y equipamiento*
 - *Experiencia y especialidad*

En caso de tratarse de un **Ente Público** deberá presentar documentación legal que lo acredite como dependencia o entidad comprendida en el tercer párrafo del artículo 1, así como en los artículos 2 y 3 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y el artículo 4 de su **Reglamento**, incluyendo:

- Normatividad aplicable, ley de creación, estatutos, decreto o acuerdo correspondiente.

- Disposición legal que lo faculte expresamente para realizar actividades de producción y postproducción de materiales audiovisuales, cinematográficos, cortometrajes, videos, spots o cualquier obra cinematográfica o de audio y video relacionada con los servicios descritos en el apartado.

5. **Escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal**, en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que acepta las condiciones establecidas respecto a **CONFIDENCIALIDAD** y **RELACIÓN LABORAL** establecidas en este Anexo.

6. **Escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado**, en el que se manifieste la designación de responsables para el seguimiento de los servicios, en el cual se señale de forma expresa lo siguiente:

El nombre completo de la(s) persona(s) responsable(s) de administrar y dar seguimiento a los servicios solicitados por **LA ENTIDAD**.

Correo(s) electrónico(s) institucional(es) de contacto.

Número(s) telefónico(s) móvil(es) para atención directa.

En su caso, cargo o área funcional dentro de la empresa.

Dicha designación deberá guardar concordancia con lo establecido en el presente **ANEXO TÉCNICO**, y será utilizada por **LA ENTIDAD** como punto de contacto formal para la ejecución, supervisión y validación del cumplimiento del servicio.

<p>En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:</p>	<p>Política de Comunicación Social del Gobierno Federal vigente; los Lineamientos para la elaboración y validación de materiales de comunicación y la Guía y Manual de Identidad del Gobierno de México 2024-2030</p>
<p>Origen de los bienes:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Instalación:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Capacitación:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Puesta en marcha:</p>	<p>NO APLICA</p>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

<p>Modalidad del contrato:</p>	<p>Contrato abierto con monto mínimo y máximo Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)</p>
---------------------------------------	--

Forma de pago:

LA ENTIDAD pagará a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya revisado y validado los testigos y documentos entregados, en caso de que cumplan con lo solicitado, éste emitirá un oficio dirigido al **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** con la validación del material para que se inicie el trámite de pago; o en caso de detectar atraso, cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio solicitado en la orden, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá oficio dirigido a el área de Finanzas que corresponda considerando en el cálculo el importe neto a pagar, las retenciones o los descuentos a los pagos por la falta de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** o la pena convencional, por atraso en la prestación del servicio y en su caso, la deductiva a aplicar.

El pago será cubierto en varias exhibiciones (de una o hasta un máximo de cinco órdenes de producción por factura), el número de servicios facturados tendrá que coincidir con el número de servicios solicitados en cada orden de producción.

LA ENTIDAD y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

La **ORDEN DE PRODUCCIÓN** describirá detalladamente las especificaciones técnicas de cada producto que sea solicitado, en cuanto a los procesos técnicos específicos definidos anteriormente.

Para tal efecto **LA ENTIDAD** a través de cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN** podrá elegir entre los productos que requieran para cada campaña y/o versión, conforme a la tabla del apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Las entregas y el número de productos se determinarán en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN** que al efecto emita el **ÁREA REQUIRENTE** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** conforme se detalla en el **ANEXO TÉCNICO** presente.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, deberá entregar los documentos y testigos derivados de la **ORDEN DE PRODUCCIÓN** al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para su revisión en los días de entrega establecidos en la **ORDEN DE PRODUCCIÓN**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** revisará y validará los testigos y documentos entregados por **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y en caso de que cumplan con lo solicitado, éste emitirá un oficio a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** con la validación del material para que se inicie el trámite de pago; o en caso de detectar atraso, cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio solicitado en la **ORDEN DE PRODUCCIÓN**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** notificará por escrito el monto de éstas a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y este último, deberá de enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación de los servicios, en la caja de **LA ENTIDAD**, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago de los servicios que **LA ENTIDAD** deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

LA ENTIDAD, con base en el oficio emitido, pagará de acuerdo con los servicios devengados en moneda nacional dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a partir de la aceptación del comprobante fiscal, mismo que deberá de ser enviado a la dirección electrónica facturas@loterianacional.gob.mx y gestion.medios@loterianacional.gob.mx en formato PDF y XML.

Transcurrido dicho plazo, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá hacer exigible el pago.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia electrónica o sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** proporcione al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, misma que deberá coincidir con la información contenida en el comprobante fiscal.

Todas las cuentas por pagar de acuerdo con la normatividad vigente deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad

	<p>Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, apegándose a las disposiciones generales de dicho Programa.</p> <p>En el caso de Cadenas Productivas, la cesión de derechos queda incluida en el procedimiento establecido por el propio Programa, por lo que en este caso no aplica lo anterior.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados presente errores o deficiencias, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 73 de la LAASSP.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obligará a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de LA ENTIDAD, previamente validados, salvo justificación y comunicación por parte de este al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de finanzas que correspondan, dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.</p> <p>En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades con base en las condiciones e indicaciones que establezcan las áreas de finanzas de LA ENTIDAD.</p>
<p>Plazo de entrega o vigencia del servicio:</p>	<p>La vigencia del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>La prestación del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>
<p>Lugar de entrega:</p>	<p>Los servicios se prestarán conforme a la(s) orden(es) de producción respectiva(s). Las entregas antes descritas, EL PRESTADOR DEL SERVICIO las deberá realizar en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Piso 10, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles, tal como se especifica en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>
<p>Anticipo:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Garantía de cumplimiento:</p>	<p>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo estipuladas en el contrato adjudicado, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones o Área Administrativa que la sustituya en sus funciones, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato la fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cheque certificado o de caja, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Lotería Nacional.</p> <p>Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la LAASSP; en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable a EL PRESTADOR DEL SERVICIO, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>En caso de que se adjudique el servicio a un ente público, en términos de los artículos 1 párrafo tercero, 2 de la LAASSP; y 4 de su Reglamento; así como artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no</p>

	<p>le resultaran aplicables las penas convencionales, por estar exceptuado de la aplicación de la LAASSP.</p>
<p>Otras garantías que se deben considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Penas convencionales:</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los artículos 95 y 96 de su Reglamento, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO calculará y aplicará las penas convencionales a EL PRESTADOR DEL SERVICIO, de la siguiente manera: Por cada día de atraso en la entrega de lo señalado en el apartado de "FORMA Y TÉRMINOS EN QUÉ SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS", se impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el valor de los servicios, amparados por los entregables no entregados en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Por cada día de atraso en la prestación del servicio conforme la ORDEN DE PRODUCCIÓN enviadas a EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se impondrá una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el valor de los servicios que no fueron proporcionados oportunamente antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El tiempo de incumplimiento comenzará a contarse a partir del momento en que EL PRESTADOR DEL SERVICIO dejó de realizar el servicio, salvo en caso fortuito o fuerza mayor y siempre que se haya notificado en tiempo conforme el apartado Reposición de Servicios. La suma de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía; después de este supuesto, LA ENTIDAD se reserva el derecho de tomar las acciones pertinentes dentro del marco legal; así que, en caso de que LA ENTIDAD opte por rescindir el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de existir penas convencionales, LA ENTIDAD a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO notificará por escrito el monto de estas a EL PRESTADOR DEL SERVICIO y este último deberá de enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación de los servicios, en la caja de LA ENTIDAD, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago de los servicios que LA ENTIDAD deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PRESTADOR DEL SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de que se adjudique el servicio a un ente público, en términos de los artículos 1 párrafo tercero, 2 de la LAASSP; y 4 de su Reglamento; así como artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no le resultaran aplicables las penas convencionales, por estar exceptuado de la aplicación de la LAASSP.</p>
<p>Deducciones al pago:</p>	<p>De conformidad con los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por lo anterior, cuando el servicio sea prestado parcial o deficientemente las deducciones se aplicarán en un 2% (dos por ciento) sobre el costo unitario antes</p>

	<p>del Impuesto al Valor Agregado de los servicios entregados de manera parcial o deficiente.</p> <p>Dichas deducciones serán calculadas por cada día hábil que transcurra desde que se notifique el incumplimiento hasta la fecha en que materialmente se cumpla el servicio en los términos requeridos por LA ENTIDAD. El límite máximo que se aplicará por concepto de la deducción al pago será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado; una vez alcanzado el porcentaje máximo, se podrá rescindir el contrato.</p> <p>Los montos por deducir se aplicarán en la factura que EL PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que LA ENTIDAD tenga cuantificada la deducción correspondiente.</p> <p>En caso de que se adjudique el servicio a un ente público, en términos de los artículos 1 párrafo tercero, 2 de la LAASSP; y 4 de su Reglamento; así como artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no le resultaran aplicables las penas convencionales, por estar exceptuado de la aplicación de la LAASSP.</p> <p>La falta de veracidad total o parcial respecto a la información, documentos, testigos y demás entregables que sean proporcionados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO a LA ENTIDAD, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin más responsabilidad para LA ENTIDAD, sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que procedan en contra EL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>
<p>Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:</p>	<p>En caso de que la prestación del servicio se vea afectada por caso fortuito o fuerza mayor, EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obligará a hacerlo del conocimiento a LA ENTIDAD mediante correo electrónico publicidadLN@loterianacional.gob.mx a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se suscitó dicha eventualidad, para que en su caso, de común acuerdo, se establezcan las bases para la reposición de los servicios dejados de prestar, servicios que se proporcionarán en un plazo máximo de dos días hábiles, después de la notificación del caso fortuito o fuerza mayor; la omisión en la comunicación aludida hará acreedor a EL PRESTADOR DEL SERVICIO a las penas convencionales.</p>
<p>Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:</p>	<p>Todos los productos entregados se someterán a aprobación, con base en lo establecido en el Artículo 10 de los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025. Por tanto, dichos productos deberán modificarse cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para "LA ENTIDAD" hasta su entrega a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá reunirse todas las veces que sea necesario con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de cada uno de los productos que le sean solicitados mediante ÓRDENES DE PRODUCCIÓN.</p> <p>Todo proceso de filmación y/o grabación, fotografía, casting, etcétera, podrá ser verificado por el personal que designe el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>La ORDEN DE PRODUCCIÓN describirá detalladamente las especificaciones técnicas de cada producto que sea solicitado, en cuanto a los procesos técnicos específicos definidos anteriormente.</p> <p>Para tal efecto EL ÁREA REQUIRENTE a través de cada ORDEN DE PRODUCCIÓN podrá elegir entre los productos que requieran para cada campaña y/o versión, conforme a la tabla del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>

Las entregas y el número de productos se determinarán en cada **ORDEN DE PRODUCCIÓN** que al efecto emita el **ÁREA REQUERENTE** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** conforme se detalla en el ANEXO TÉCNICO presente.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar a la Entidad los productos derivados del servicio, conforme a las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico. A continuación, se describen los productos y sus respectivos entregables finales, los cuales formarán parte del expediente técnico y de comprobación del servicio:

Tipo de producto	Entregable final (formato)
Diseño de imagen, anuncios, banners, adaptaciones	Archivos editables (.ai, .psd, .indd), versiones finales en .jpg/.png y PDF de impresión
Spots de TV (todas las categorías)	Archivos maestros en formato .mov
Motion graphics y videos de postproducción	Archivo .mp4 HD
Spots de radio y jingles	Archivo .wav o .mp3 en alta calidad
Campañas integrales	Carpeta con todos los materiales de la campaña (gráficos, audiovisuales, adaptaciones, guiones y versiones finales) acompañada de documento resumen con descripción de piezas y formatos

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obligará a entregar los documentos y testigos (entregables) derivados de la **ORDEN DE PRODUCCIÓN** al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para su revisión en los días de entrega establecidos en la **ORDEN DE PRODUCCIÓN**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** revisará y validará los testigos y documentos entregados por **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, y en caso de que cumplan con lo solicitado, éste emitirá un oficio a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con la validación del material.

Todas las órdenes de producción serán verificadas con los testigos y documentos enviados por **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** a **LA ENTIDAD**. Derivado del tamaño de los servicios aquí solicitados, **los entregables deberán ser proporcionados mediante unidades de Disco Duro**.

FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Justificación Técnica:

Con fundamento en el Artículo 8, párrafo tercero, fracción II; y 27 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; así como generalidades de la Ley General de Comunicación Social; Política de Comunicación Social del Gobierno Federal; y Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025; Artículo 10 fracción IV; Artículo 38 fracción VI y VII del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, **LA ENTIDAD** requiere del servicio de diseño y producción de materiales para las campañas de promoción y publicidad de Lotería Nacional durante 2025 contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad autorizado para el presente ejercicio, a través de un **PRESTADOR DEL SERVICIO** que cuenten con capacidad de respuesta inmediata.

	así como con los recursos técnicos, humanos, financieros y operativos necesarios para cumplir con el objeto del servicio, y que sus actividades comerciales o profesionales se encuentran relacionadas con los servicios solicitados.
Justificación Económica:	Con fundamento en el Artículo 134, párrafo primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; Artículo 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como generalidades de la Ley General de Comunicación Social; Política de Comunicación Social del Gobierno Federal; y Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025, la contratación del servicio permitirá a LA ENTIDAD realizar la mejor inversión de un porcentaje de los recursos económicos anuales (presupuesto) asignados para la difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios a fin de posicionar productos (juegos, concursos y sorteos), y así incentivar su consumo, cumpliendo con la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad autorizado para el ejercicio 2025 y a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades en la materia.
AVISO	
De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente: a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/buengobierno b) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados: i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización; ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización; iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones. c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado. d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y e) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

ÁREA REQUIRENTE	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
<p>-----</p> <p>LUIS RUBÉN SÁNCHEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD.</p>	<p>-----</p> <p>JEHÚ SÁNCHEZ GARCÍA GERENTE DE PUBLICIDAD</p>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

ESCRITO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 53 TERCER PÁRRAFO, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA,
(ANEXO A)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 20__.

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALC. BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

- Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descritos.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2025

Lotería Nacional
 Subdirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones
 Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
 Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

**ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

(Lugar y fecha) _____ a ___ de _____ de 2025

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la/el Representante Legal) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____ (Nombre de la persona moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres</th> <th>R.F.C.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Nombres	R.F.C.					
Nombres	R.F.C.								
De los socios	Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.								
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:								

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY

(Lugar y fecha) _____, a ____ de _____ del 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones

Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____(Nombre de la persona física)_____, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2025

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física) ____, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Lotería Nacional en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y número de procedimiento): _____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

**ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2025

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral o física) ___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(ni mi representada) ni el que suscribe tenemos** vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los "_____". conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, **si existe vínculo de (especificar tipo: negocios, laboral, profesional, personal o parentesco) con la persona servidora pública (nombre completo del servidor público), quien (describir brevemente su intervención en el procedimiento).**

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE NO COLUSIÓN ENTRE LICITANTES**

_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

**ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN**

_____de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



**ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

_____ de _____ de 2025 (1)

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8) _____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



**ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____ a _____ de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO XIII
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ∅ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ∅ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ∅ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ∅ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ∅ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ∅ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ∅ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ∅ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ___: SERVICIO DE _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIONES	PRECIO UNITARIO
Única	Producción de diseño de imagen	Realización y desarrollo de marcas, naming, logotipos, identidad gráfica para proyectos de gobierno	
Única	Creación de diseño gráfico	Diseños gráficos originales. Hasta 5 piezas	
Única	Creación de anuncios y banners web	Diseño de anuncios y banners web estáticos o animados. Hasta 5 piezas	
Única	Adaptación de diseño	Adaptación de diseño para aplicaciones publicitarias. Hasta 5 piezas	
Única	Spot para TV categoría A, 30 segundos	Realización de Spot para TV Categoría A Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos. Pueden utilizarse recursos como: -Levantamiento de imagen de hasta 1 día en un máximo de 2 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 5) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics básicos -Efectos visuales básicos -Corrección de color -Subtitulado profesional	
Única	Spot para TV categoría AA, 30 segundos	Realización de Spot para TV Categoría AA - Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos. Pueden utilizarse recursos como:	



PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIONES	PRECIO UNITARIO
		<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 2 días en un máximo de 5 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 10) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics moderados -Efectos visuales moderados -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección y diseño de arte, vestuario y maquillaje 	
Única	Spot para TV categoría AAA, 30 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría AAA – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos.</p> <p>Puede utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 5 días en un máximo de 10 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 20) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados -Efectos visuales avanzados -Calidad cine -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje 	
Única	Spot para TV categoría Premium, 30 segundos	<p>Realización de Spot para TV Categoría Premium – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 30 segundos.</p> <p>Puede utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 10 días en un máximo de 15 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 100) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados o 3D 	



PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIONES	PRECIO UNITARIO
		<ul style="list-style-type: none"> -Efectos visuales avanzados -Calidad cine -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje 	
<p>Única</p>	<p>Spot para TV categoría A, 60 segundos</p>	<p>Realización de Spot para TV Categoría A – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos.</p> <p>Pueden utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 1 día en un máximo de 2 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 5) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics básicos -Efectos visuales básicos -Corrección de color -Subtitulado profesional 	
<p>Única</p>	<p>Spot para TV categoría AA, 60 segundos</p>	<p>Realización de Spot para TV Categoría AA – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos.</p> <p>Pueden utilizarse recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de imagen de hasta 2 días en un máximo de 5 locaciones en área metropolitana. -Talentos (hasta 10) -Musicalización licenciada -Mezcla de sonido -Motion graphics moderados -Efectos visuales moderados -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección y diseño de arte, vestuario y maquillaje 	



PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIONES	PRECIO UNITARIO
Única	Spot para TV categoría AAA, 60 segundos	Realización de Spot para TV Categoría AAA – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos. Puede utilizarse recursos como: -Levantamiento de imagen de hasta 5 días en un máximo de 10 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 20) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados -Efectos visuales avanzados -Calidad cine -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje	
Única	Spot para TV categoría Premium, 60 segundos	Realización de Spot para TV Categoría Premium – Producción y postproducción con imagen de stock o archivo, locución profesional y diseño sonoro, hasta 60 segundos. Puede utilizarse recursos como: -Levantamiento de imagen de hasta 10 días en un máximo de 15 locaciones en área metropolitana o estados cercanos -Talentos (hasta 100) -Musicalización licenciada o composición original -Mezcla de sonido -Motion graphics avanzados o 3D -Efectos visuales avanzados -Calidad cine -Iluminación profesional -Corrección de color -Subtitulado profesional -Dirección, diseño de arte, vestuario y maquillaje	
Única	Producción de motion graphics 60 segundos	Producción de video motion graphics animado 2D, música de librería, diseño sonoro y locución opcional de hasta 60 segundos	
Única	Producción de motion graphics 120 segundos	Producción de video motion graphics animado 2D, música de librería, diseño sonoro y locución opcional de hasta 120 segundos	
Única	Elaboración de video de postproducción 60 segundos	Realización de video de postproducción con material de stock, música de librería, diseño sonoro y locución opcional, hasta 60 segundos	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIONES	PRECIO UNITARIO
Única	Elaboración de video de postproducción 120 segundos	Realización de video de postproducción con material de stock, música de librería, diseño sonoro y locución opcional, hasta 120 segundos	
Única	Producción de materiales animados	Producción de materiales animados para publicidad digital. Hasta 30 segundos, sin audio	
Única	Spot para radio 30 segundos	Realización de Spot para radio, producción, música de librería, diseño sonoro y locución profesional hasta 30 segundos	
Única	Producción de Jingle 60 segundos	Producción de Jingle, composición, diseño sonoro y música original de hasta 60 segundos	
Única	Producción de Jingle 120 segundos	Producción de Jingle, composición, diseño sonoro y música original de hasta 120 segundos	
Única	Producción de Campañas Integrales	Realización de conceptos innovadores, propuestas de campaña integral y adaptación para proyectos y programas	
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido de la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D.** Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los productos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- F.** Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G.** Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- H.** Folio en la propuesta económica.



Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

-----[4]-----
Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma de la/el Representante legal o persona física.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

ANEXO XV

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN

Partidas para las que participa:	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:	IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo II o III.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. Anexo IV			
d)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo V			
e)	Escrito de Nacionalidad. Anexo VI			
f)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
g)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
h)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
i)	Manifestación de subcontratación. Anexo X			
j)	Opinión cumplimiento SAT.			
k)	Opinión cumplimiento IMSS.			
l)	Opinión cumplimiento INFONAVIT.			
m)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.			
n)	Información reservada y confidencial.			

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Propuesta Técnica en hoja membretada, con la razón social completa y firmada por el Representante Legal en la cual se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.			
B.	Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos, técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
C.	Escrito firmado en hoja membretada por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, en el que manifieste la veracidad de la información proporcionada, bajo protesta de decir verdad, la información y documentos solicitados en: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral y perfil del personal Herramientas y Equipamiento Experiencia y especialidad. 			
D.	Escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal , en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que acepta las condiciones establecidas respecto a CONFIDENCIALIDAD y RELACIÓN LABORAL establecidas en el Anexo Técnico de la presente Invitación.			
E.	Escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado, en el que se manifieste la designación de responsables para el seguimiento de los servicios, en el cual se señale de forma expresa lo siguiente: El nombre completo de la(s) persona(s) responsable(s) de administrar y dar seguimiento a los servicios solicitados por EL ÁREA REQUIRENTE. Correo(s) electrónico(s) institucional(es) de contacto. Número(s) telefónico(s) móvil(es) para atención directa. En su caso, cargo o área funcional dentro de la empresa. Dicha designación deberá guardar concordancia con lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO, y será utilizada por EL ÁREA REQUIRENTE como punto de contacto formal para la ejecución, supervisión y validación del cumplimiento del servicio.			
F.	EL LICITANTE deberá acreditar que cuenta con tarifas selladas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mediante la presentación de copia simple de las mismas. En caso de no contar con ellas al momento de la presentación de la proposición, podrá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que se encuentran en trámite de autorización ante la SHCP y que las presentará, de manera obligatoria, al momento de la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado. Lo anterior se establece con base en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el registro y autorización de las estrategias y programas de comunicación social, de promoción y publicidad, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025", artículo 3, fracción XIV			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2025.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. "EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1** Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO



DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.



Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;



- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
 - c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
 - e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
 - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
 - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
 - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
 - i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
 - k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
 - m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
 - n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
 - p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
 - q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.



Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

ANEXO XVIII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

("Afianzadora" o "Aseguradora")

Denominación social: en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

Domicilio:

Autorización del Gobierno Federal para operar:(Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":

Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

Domicilio: Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":

carlos.gama@loterianacional.gob.mx, raul.sanchez@loterianacional.gob.mx y saul.ocampo@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

RFC:

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda:

Fecha de expedición:

Vigencia:

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato"**:

Número asignado por **"la Contratante"**:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

Objeto:

Monto del Contrato:(letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda:

Fecha de suscripción:

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la "Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora):.....

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-262-2025

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=